

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DESPACHO 006 ORAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

ESTADO No.

035

Fecha: AGOSTO 20 DE 2015

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00062	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO ENRIQUE MANZANO FERNANDEZ	D.E.I.P. BARRANQUILLA	Auto rechaza demanda Primero.- Declarar que la presente acción se encuentra caduca, En consecuencia, se RECHAZA DE PLANO la demanda de la referencia de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 138 del C.P.A.C.A. Segundo.- DEVOLVER, sin necesidad de desglose, los anexos allegados con la demanda.	19/08/2015	4
080012333006201500158 2015 00158	ACCION DE NULIDAD	Juan Barrios Villareal	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Único.- Exhorta al Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para que cumpla o acate formal o materialmente, si aun no lo ha hecho, la medida cautelar urgente decretada en el auto del 7 de julio de 2015, esto, suspender inmediatamente el acto administrativo relacionado con la elección de Rector en propiedad, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.	19/08/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA AGOSTO 20 DE 2015 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

[Handwritten Signature]
 MARIA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ
 SECRETARIO

